

---

02/10/2025 - 02:23 pm



---

## [Normatividad de Protección del Medio Marino](#)

**Contexto institucional**

**Agua de lastre y sedimentos**

Por medio de la cual se Aprueba el “Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de Buques”, adoptado en Londres, el 13 de febrero de 2004.

Por lo cual se adoptan y establecen las medidas y el procedimiento de control para verificar la gestión del agua de lastre y sedimentos a bordo de naves y artefactos navales nacionales y extranjeros en aguas jurisdiccionales colombianas. El director general Marítimo, en ejercicio de sus facultades legales otorgadas en los numerales 5 y 19 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con los numerales 2,4 y 5 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009.

### **Manejo Integrado de Desechos generados por Buques**

[Resolución 645 de 2014](#)

Por la cual se implementan algunas disposiciones sobre el Manejo Integrado de Desechos generados por Buques. El Director General Marítimo, en ejercicio de sus facultades legales otorgadas en los numerales 5 y 19 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984, en concordancia con los numerales 2,4 y 5 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009.

### **Limpieza de casco**

[Resolución 0004 de 2018 MD-DIMAR-ASIMPO](#)

Por medio de la cual se incorporan unas definiciones a la parte 1 y se adiciona el título 1ª de la parte 2 del REMAC 5: “Protección del Medio Marino y Litorales”, en lo concerniente a establecer los criterios para la autorización y control del mantenimiento de buques referente a la limpieza de casco a flote en la jurisdicción de la Autoridad Marítima Nacional.

### **Contexto nacional**

[Decreto 1875 de 1979](#)

Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones.

### **Mecanismo de cumplimiento**

Caracterización del Proceso M5 Protección del Medio Marino.

Procedimientos del Proceso Formatos del proceso

### **Prevención de la Contaminación por Aguas Sucias**

[Resolución 229 de 2020](#)

Por la cual se establecen las condiciones técnicas para prevenir la contaminación por aguas sucias generadas por buques establecidas en el Anexo IV del Convenio Internacional MARPOL

[Ley 1523 de 2012](#)

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

### **Mecanismo de cumplimiento**

Artículo 3,5, 20.

